MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF18
	FORMATO	**INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN** Certificación parcial de ejecución, cumplimiento y recibo a satisfacción	Versión	04

Contrato No.	FNE-066-2024		
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL - TOLIMA		
Nombre del supervisor y/o interventor	ELVIA FERNANDA CELIS DEVER	**Teléfono / Extensión**	3252
Dependencia	FONDO NACIONAL DE ETUPFACIENTES		
Objeto del contrato	"Aunar esfuerzos con el fin de ejecutar el proyecto Implementación de la estrategia, Zona de Orientación Escolar -ZOE, en el municipio de Armero Guayabal – Tolima".		
Fecha de inicio	miércoles, 22 de mayo de 2024	**Fecha de terminacion**	viernes, 15 de noviembre de 2024
Período objeto del informe:	PRIMER DESEMBOLSO POR EL 50% DE LA COFINANCIACIÓN.		

INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN

OBLIGACIONES GENERALES

	Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto recibido	Observaciones o comentarios del Supervisor
1	Cumplir el objeto pactado en el presente convenio, las especificaciones técnicas previstas en los estudios previos, la propuesta presentada y los aspectos técnicos pertinentes y anexo técnico si aplica, para la ejecución idónea.	Fueron remitidos los documentos previstos para el inicio de la ejecución y los requitos para primer desembolso: •Decreto 040 del 16 de mayo de 2024, por el cual se hace incorporación de recursos al presupuesto de ingresos y gastos del municipio de Armero. • Oficio del 20 de mayo de 2024, por medio del cual se designó la supervisión a nivel local, a el Dr. Favian Ferney Poveda Castillo, Secretario de Hacienda Municipal. • Cronograma de actividades. • Política de seguridad y salud en el trabajo. Oficio en el cual se indica que la politica ambiental es la del departamento.	•Decreto 040 del 16 de mayo de 2024, por el cual se hace incorporación de recursos al presupuesto de ingresos y gastos del municipio de Armero. • Oficio del 20 de mayo de 2024, por medio del cual se designó la supervisión a nivel local, a el Dr. Favian Ferney Poveda Castillo, Secretario de Hacienda Municipal. • Cronograma de actividades. • Política de seguridad y salud en el trabajo. Oficio en el cual se indica que la politica ambiental es la del departamento •Certificación por concepto de pago de parafiscales. •Planilla de pago de parafiscales. • Politica ambiental.	Se remitieron los documentos iniciales. El mterritorio recibió el fortalecimiento de capacidades por parte de la referente departamental Sandra Bedoya. Asistieron a la reunión de socialización realizada por el Fondo con el fin de dar a conocer la caja de herramientas.

Incluir recibid sea el

		• Politica ambiental. •Certificación por concepto de pago de parafiscales. •Planilla de pago de parafiscales.		
2	Cumplir con las condiciones técnicas, económicas y comerciales presentadas en su propuesta y garantizar su ejecución dando pleno cumplimiento a los lineamientos y políticas establecidos por EL MINISTERIO/FNE y a las instrucciones que éste imparta a través del supervisor.	Se ha realizado el fortalecimiento de capacidaddes por parte de la referente departamental y la socialización de la caja de herramientaspor parte del Fondo. El territorio esta realizando e proceso de contratación.	Pendiente compartir soporte de fortalecimiento de capacidades. El acta de socialización de caja de herramientas la comparte el Fondo. Los soportes de la contratación se deben subir en la carpeta denominada TERRITORIOS.	Se han realizado actividades de fortalecimiento de capacidades y socialización de caja de herramientas.
3	Aportar la contrapartida (en dinero y/o en especie) para la ejecución de las actividades propias del convenio, de acuerdo al presupuesto establecido en los estudios previos y en la propuesta (si aplica).	Se allegó CDP No. 32024000124 de 01/03/2024, por valor de $15.600.000. Bienes y servicios por valor de $30.471.240	CDP No. 32024000124 de 01/03/2024, por valor de $15.600.000. Bienes y servicios por valor de $30.471.240	El CDP hace parte de los documentos compartidos con el fin de elaborar la minuta.

4	Formular el Plan Operativo detallado para la ejecución del convenio, el cual debe contener el plan de inversión de los recursos del convenio y el cronograma de actividades.	Con la propuesta presentada y aprobada se entregó el formato correspondiente al presupuesto. El cronograma de actividades se allegó una vez se surtió el proceso de contración en el territorio.	Formato GMTF 92 Presupuesto de la propuesta ampliada para la cofinanciación y apoyo técnico a proyectos orientados a la reducción del consumo de SPA, anexo a la propuesta presentada. Formato GMTF 91 cronograma de propueta de proyecto.	El formato de presupuesto hace parte de la propuesta presentada a la cual se asignó cofinanciación. El cronograma fue acordado en reunión
5	Conformar y disponer en forma permanente de un equipo profesional y técnico idóneo y suficiente, que atienda el cumplimiento de los compromisos del convenio.	No se conformó comité técnico	No aplica.	No se conformó comité técnico.
6	Adelantar las actuaciones técnicas, administrativas, financieras, contables y jurídicas requeridas para la correcta ejecución del objeto del convenio y de las actividades establecidas en virtud del mismo.	Se realizó la incorporación de los recursos. Se nombró a un supervisor a nivel local, el cronograma de actividades fue concertado. El municipio se encuentra adelantando la contratación de profesionales para la ejecución.	Decreto 040 de 2024, por el cual se adicionaron los recursos. Oficio de 20 de mayo de 2024, por medio del cual se designó la supervisión a nivel local al Dr. Favian Poveda, Secretario de hacienda. Formato GMTF 91, cronograma de actividades.	Se han adelantado las actuaciones administrativas con el fin de ejecutar el convenio. El municipio inició la ejecución de actividades con el fortalecimiento de capacidades y la participación de la socialización de la caja de herramientas por parte del Fondo..
7	Reintegrar dentro del término indicado por el supervisor del convenio los aportes del FNE, sin condicionamiento	No aplica para el periodo	No aplica para el periodo	No aplica..

	alguno, cuando se presenten remanentes de recursos o cuando los gastos sean determinados y justificados como inadmisibles por el supervisor del convenio.			
8	Acreditar debidamente ante la supervisión del convenio, con los respectivos soportes contables, la legalización y justificación de los gastos efectuados con cargo a los aportes del FNE para cumplir con el objeto del convenio.	No aplica para el periodo	No aplica para el periodo	Se compartió el acceso a la carpeta TERRITORIOS, pendiente que suban soportes de contratación..
9	Ejecutar los recursos de acuerdo con lo establecido en el presupuesto del convenio.	No aplica para el periodo.	No aplica para el periodo	No aplica para el periodo.
10	Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del convenio, evitando dilaciones que afecten el objeto del Convenio.	Se ha obrado con lealtad y buena fe.	No aplica	-
11	Presentar los informes técnicos y productos al FNE en el marco del desarrollo del convenio dentro de los plazos establecidos.	No aplica para el periodo	No aplica para el periodo	No aplica para el periodo.
12	Reportar al supervisor de manera inmediata cualquier novedad o	A la fecha no se ha presentado ninguna dificultad ni anomalia	No aplica.	No aplica.

	anomalía que afecte la ejecución del convenio.			
13	Atender los lineamientos dados por EL MINISTERIO - FNE en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Se ha dado cumplimiento a los lineamientos del SIG, se uilizaron los formatos incluidos en sl sistema de calidad.	Formato GMTF91 Cronograma de actividades.	Se allegó cronograma en el formato correspondiente.
14	Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por el MINISTERIO/FNE relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.	Se ha cumplido	No plica	Ha cumplido.
15	Firmar un compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida por el asociado durante la ejecución del convenio, cuando a ello hubiere lugar.	Se haya publicado en SECOP	Compromiso de confidencialidad	Fue firmado y publicado en SECOP
16	Garantizar que el manejo de la imagen institucional esté acorde con las directrices de estándares de diseño y de identidad corporativa que rigen al MINISTERIO/FNE.	No aplica para el presente informe	No aplica	Desde el fondo se compartió la caja de herramientas, con el fin de que sean impresos los formatos y guía con la imagen institucional.

17	Mantener estricta reserva sobre la información y documentos a que tenga acceso con ocasión de la celebración y ejecución del convenio, salvo instrucción de autoridades competentes o autorización previa y expresa otorgada por EL MINISTERIO/FNE. competentes o autorización previa y expresa otorgada por EL FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES.	No se ha solicitado autorización con el fin de compartir documentos.	No aplica	No aplica para el peiodo del informe
18	Llevar el archivo de toda la documentación técnica y financiera de la ejecución del convenio y al final de éste, hacer entrega al FNE de los mismos, acorde a lo establecido en los productos e informes requeridos y pactados, y de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación, cuando a ello hubiere lugar.	No aplica para el periodo del informe	No aplica	Fue compartido el acceso a la carpeta TERRITORIOS, con el fin de que se inicie el cargue de soportes.
19	Participar en las reuniones (encuentros o comités, según	Asistencia a: Reunión del 24 de mayo de 2024., en la cual se socializó cronograma de	Actas soporte de la reuniones por TEAMS.	Se dejaron actas de reunión.

	corresponda), relacionadas con la ejecución del objeto del convenio y los compromisos pactados, a los cuales sea convocado por parte del Fondo, cuando a ello hubiere lugar.	actividades, de aclararon dudas. Reunión del 28 de mayo de 2024, en la cual se consertó cronograma de actividades. Reunión 17 de junio de 2024, socialización de la estrategia.		
20	Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados y/o contratistas a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso. De igual forma, acreditar el cumplimiento de los aportes de que trata el Decreto 1273 de 2018.	Se allega cerificación por concepto de pago de parafiscales de fecha 17 de junio de 2024, la cual respalda con la planila de pago por concepto de parafiscales del mes de mayo.	Cerificación por concepto de pago de parafiscales de fecha 17 de junio de 2024, la cual respalda con la planila de pago por concepto de parafiscales del mes de mayo.	Se allegó certficación de pago por parafiscales y la correspondiente planilla de pago.
21	Responder ante terceros por los	No aplica para el periodo del informe	No aplica	No aplica

	daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.			
22	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. cuando se presenten tales peticiones o amenazas el asociado deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al Fondo y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos podrá dar lugar a la declaratoria de incumplimiento e imposición de las sanciones a que haya lugar.	No se ha presentado.	No aplica	No aplica para el periodo del informe.
23	Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso.	No se ha materializado ningún riesgo.	No aplica.	No se ha materializado ningún riesgo.

24	Cumplir con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto único reglamentario 1072 de 2015 de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del convenio.	El municipio cuenta con un plan anual de seguridad y salud en el trabajo.	Plan de trabajo anual de seguridad y salud en el trabajo.	Se allegó documento soporte.
25	El municipio declara que cuenta con una Política de Seguridad y Salud en el trabajo y cumple con lo establecido en la normatividad nacional vigente y aquella que lo reglamente, modifique y/o complemente, aplicable para la protección de los eventuales trabajadores que, durante la ejecución del presente convenio deba vincular, directa o indirectamente, a fin de cumplir los compromisos pactados. Además, que cumple con las auditorías periódicas, certificados de capacitación en el tema y demás	El municipio adoptó la Politica de Salud Ambiental del Departamento . Plan de seguridad y salud en el trabajo.	Politica de Salud Ambiental del Departamento. Oficio mediante el cual indican que el municipio adopta la Politica de Salud Ambiental del Departamento. Plan de seguridad y salud en el trabajo.	Se allegaron documentos soporte.

	medidas establecidas en normas concordantes; tendientes al cumplimiento íntegro de las políticas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo que le corresponden.			
26	Concurrir a la liquidación del convenio dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la Ley, y el mismo convenio.	No aplica para el periodo reportado.	No aplica para el periodo reportado.	No aplica para el periodo reportado.
27	Los demás compromisos que se deriven de las características técnicas, estudios previos, anexo técnico (si aplica) y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del convenio y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto.	No aplica para este periodo	No aplica para este periodo	No aplica.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Obligación contractual		Actividad desarrollada	Producto recibido	Observaciones o comentarios del Supervisor	
1	Ejecutar el proyecto denominado, “implementación de la estrategia, zona de orientación escolar -ZOE-, en el municipio de Armero - Tolima”, en los términos descritos en el mismo y de conformidad con las actividades consignadas en los formatos GMTF51 Propuesta de proyecto para la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas y GMTF92 Presupuesto de la propuesta ampliada para la cofinanciación y apoyo técnico a proyectos orientados a la reducción del consumo de SPA, los cuales son parte integral del convenio.	El municipio allega:. Decreto 040 del 16 de mayo de 2024, por el cual se hace incorporación de recursos al presupuesto de ingresos y gastos del municipio de Armero. 4. Oficio del 20 de mayo de 2024, por medio del cual se designó la supervisión a nivel local, a el Dr. Favian Ferney Poveda Castillo, Secretario de Hacienda Municipal. 5. Cronograma de actividades. 6. Plan de seguridad y salud en el trabajo. 7. Politica ambiental y oficio en el que aclaran que acogen la politica del departamento. 8. Certificación por concepto de pago de parafiscales. 9. Planilla de pago de parafiscales.	Decreto 040 del 16 de mayo de 2024, por el cual se hace incorporación de recursos al presupuesto de ingresos y gastos del municipio de Armero. 4. Oficio del 20 de mayo de 2024, por medio del cual se designó la supervisión a nivel local, a el Dr. Favian Ferney Poveda Castillo, Secretario de Hacienda Municipal. 5. Cronograma de actividades. 6. Política de seguridad y salud en el trabajo. 7. Politica ambiental y oficio en el que aclaran que acogen la politica del departamento. 8. Certificación por concepto de pago de parafiscales. 9. Planilla de pago de parafiscales.	El cronograma fue concertado, en reunión, estableciendo el inicio de la ejecución.	Incluir recibid sea el
2	Designar un supervisor a nivel local.	Mediante Oficio del 20 de mayo de 2024, por medio del cual se designó la supervisión a nivel local, a el Dr. Favian Ferney Poveda Castillo, Secretario de Hacienda Municipal	Oficio del 20 de mayo de 2024, por medio del cual se designó la supervisión a nivel local, a el Dr. Favian Ferney Poveda Castillo, Secretario de Hacienda Municipal	Se designó supervisor a nivel local.	

3	Formular el Cronograma de Actividades en el formato GMTF91 “Cronograma de propuesta de proyecto”, el cual debe ser aprobado por los supervisores, designados por el FNE y por el municipio de Armero - Tolima.	Se allegó Formato GMTF91, Cronograma de actividades, el cual se ajustó de acuerdo a lo solicitado por el FNE.	Formato GMTF91 “Cronograma de propuesta de proyecto”.	El cronograma fue acordado en reunión por TEAMS.
4	Cumplir con las actividades programadas, realizando los ajustes necesarios en el cronograma de actividades, con el fin de ejecutar la totalidad de lo proyectado en la presente vigencia. Cualquier modificación al cronograma requiere aprobación de los supervisores del convenio.	Se ha realizado el fortalecimiento de capacidades y la reunión inicial con el Fondo.	Pendiente subir soporttes a la carpeta TERRITORIOS.	Se compartió el acceso a la carpeta TERRITORIOS con el fin de que sean cargados los soportes del fortalecimiento de capacidades.
5	Cumplir con las actividades programadas, realizando los ajustes necesarios en el cronograma de actividades, con el fin de ejecutar la totalidad de lo proyectado en la presente vigencia. Cualquier	Se ha realizado el fortalecimiento de capacidades y la socilización de la caja de herramientas por parte del Fondo.	Pendiente soporte de fortalecimiento de capacidades.	Se compartió acceso a la carpeta TERRITORIOS.

	modificación al cronograma requiere aprobación de los supervisores del convenio.			
6	Entregar la información con la caracterización sociodemográfica de la población intervenida en el convenio de acuerdo con las variables establecidas y requeridas por el FNE.	No aplica para el periodo.	No aplica para el periodo	No aplica para el periodo
7	Ejecutar los recursos de acuerdo con lo establecido en el presupuesto del convenio.	No aplica para el periodo.	No aplica para el periodo	No aplica para el periodo
8	Reintegrar los aportes del Fondo Nacional de Estupefacientes, sin condicionamiento alguno, cuando se presenten remanentes de recursos o cuando dichos recursos no sean ejecutados de conformidad con la programación del presupuesto, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la solicitud de reintegro.	No aplica para el periodo.	No aplica para el periodo	No aplica para el periodo

9	Adelantar las adquisiciones y contrataciones que se requieran para el cabal cumplimiento del convenio.	Se esta adelantando la contratación de profesionales.	No aplica para el periodo	Pendiente cargue de soportes en la carpeta TERRITORIOS.
10	Entregar copia del acto administrativo por el cual se adicionan o incorporan los recursos al presupuesto del ente territorial.	Se allega •Decreto 040 del 16 de mayo de 2024, por el cual se hace incorporación de recursos al presupuesto de ingresos y gastos del municipio de Armero, para la vigencia 2024, se adicionó $184.024.082.	•Decreto 040 del 16 de mayo de 2024, por el cual se hace incorporación de recursos al presupuesto de ingresos y gastos del municipio de Armero, para la vigencia 2024, se adicionó $184.024.082.	Los recursos asignados como cofinanciación fueron adicionados al presupuesto del municipio.

OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO				
Obligación contractual		**Actividad desarrollada**	**Producto recibido**	**Observaciones o comentarios del Supervisor**
1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Incluir recibid sea el

Hago constar que durante el periodo reportado se adelantaron las anteriores obligaciones y/o actividades.

FAVIAN FERNEY POVEDA CASTILLO
Fecha: 18/06/2024

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

De conformidad con el seguimiento a la ejecución del contrato, el supervisor certifica que:

1. El contratista durante el periodo señalado, desarrolló y cumplió las actividades, presentó y entregó los informes, productos y demás obligaciones pactadas en el Contrato en mención (anteriormente presentadas). SI ☒ NO☐

2. De conformidad con las disposiciones legales efectuó el pago a los aportes respectivos al sistema de seguridad social integral en salud y pensiones y/o aportes parafiscales. (Se anexan comprobantes de pago de los aportes).

3. El contratista aportó la certificación de examen pre-ocupacional como adjunto a los documentos correspondientes al primer pago del Contrato, en cumplimiento de lo previsto del artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015.
   SI ☐ NO☐ **NO APLICA**.

4. Apruebo los informes, productos y demás documentos presentados y entregados por El contratista durante el periodo mencionado en desarrollo de las obligaciones pactadas en el Convenio en mención. SI ☒ NO☐

5. A la fecha SI ☐ NO☒ existen causales de incumplimiento de las obligaciones contractuales que demanden actuaciones conminatorias o sancionatorias por parte de la Administración.

6. Durante el periodo del presente informe realicé el respectivo monitoreo a los riesgos relativos a la etapa de ejecución y la etapa postcontractual del presente contrato.

OBSERVACIONES	Como documentos adjuntos se entregan los señalados como soporte del primer desembolso por el 50% de la cofinanciación, por valor de $92.012.041

En constancia, firmo:

Firmado digitalmente por Elvia Fernanda Celis Dever

ELVIA FERNANDA CELIS DEVER
Supervisora conv FNE-066-2024

Lugar y Fecha: Bogotá, D. C., martes, 18 de junio de 2024